



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **052**

DE **03 FEB. 2025**

"Por medio de la cual se deroga la Resolución PNNC No. 725 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"."

**EL DIRECTOR GENERAL
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 9 del Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, y el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como Unidad Administrativa Especial, del nivel central adscrita al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que conforme lo establecido en el numeral 9 del artículo 9 del referido Decreto Ley 3572 de 2011, es función de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial, ejercer la facultad nominadora respecto de la planta de personal de la Entidad.

Que el Decreto 3577 del 27 de septiembre de 2011 estableció la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la cual ha sido modificada por los Decretos 1688 de 2013, 1314 de 2020 y 1291 de 2021.

Que por medio de la Resolución PNNC No. 0263 de fecha veinte (20) de agosto de 2019, se estableció el procedimiento interno para la provisión transitoria de empleos de carrera administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción, a través de la figura de encargo en la planta de personal en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que en la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se encuentra en vacancia temporal el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08**, el cual se encuentra asignado en el **PARQUE NACIONAL NATURAL LAS HERMOSAS** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**; lo anterior, en razón a que su titular, el servidor público **HENRY ALIRIO IMBACUAN MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.488.283, se encuentra en período de prueba en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13** del **PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DE PROFUNDIDAD** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE**.

Que la Dirección General a través de la Subdirección Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia por medio de la Convocatoria Interna de Encargo PNNC 34 - 2024, remitió para conocimiento de los (as)

ASCI



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **052** DE **03 FEB. 2025**

"Por medio de la cual se deroga la Resolución PNNC No. 725 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2024 *"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"*."

servidores (as) públicos (as) de carrera administrativa, la publicación del empleo vacante para ser provisto mediante encargo; esto es, el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08**, asignado al **PARQUE NACIONAL NATURAL LAS HERMOSAS** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**, al cual se ha hecho mención.

Que tal y como se encuentra previsto en la certificación del resultado de la Convocatoria Interna de Encargo PNNC 34 - 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera manifestó que de acuerdo al análisis y a los documentos que conforman la historia laboral del servidor público **FRANKLIN ALBERTO PLATA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.366.346, CUMPLÍA con los requisitos y las competencias exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ser encargado del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08**, quién manifestó su interés de acceder al encargo.

Que por consiguiente, el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, fue expedida la Resolución No. 725 *"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se dictan otras disposiciones"*, a través de la cual se encargó al servidor público **FRANKLIN ALBERTO PLATA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.366.346, del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08**, asignado al **PARQUE NACIONAL NATURAL LAS HERMOSAS** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES** de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, desvinculándose de las funciones del empleo del cual es titular, esto es, **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13** del **GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO** de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS**.

Que dando cumplimiento al artículo quinto (5º) de la Resolución PNNC No. 725 de 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con Memorando PNNC No. 20254400000203 de fecha diecisiete (17) de enero de 2025, le comunicó al servidor público **FRANKLIN ALBERTO PLATA MUÑOZ**, el encargo efectuado en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08**, asignado al **PARQUE NACIONAL NATURAL LAS HERMOSAS** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**; informándole a su vez que, conforme lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, contaba con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo, y que una vez aceptado el nombramiento, debía tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

Que el servidor público **FRANKLIN ALBERTO PLATA MUÑOZ** mediante escrito de fecha veinticuatro (24) de enero de 2025, remitido por correo electrónico en



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **052** DE

"Por medio de la cual se deroga la Resolución PNNC No. 725 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2024 *"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia"*."

la misma fecha, manifiesta: **no acepto (X)**, el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 08 PNN Las Hermosas, DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017 dispone:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1.** La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)"

Que acorde con lo expuesto, en consideración a la expresa manifestación del interesado, el servidor público **FRANKLIN ALBERTO PLATA MUÑOZ** de no aceptar el empleo en el cual había sido encargado, es procedente derogar la Resolución PNNC No. 725 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogatoria. Derogar la Resolución PNNC No. 725 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2024, por medio de la cual se encargó al servidor público **FRANKLIN ALBERTO PLATA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.366.346, titular del empleo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13**, con derechos de carrera administrativa y el cual se encuentra asignado al **GRUPO DE PLANEACIÓN Y MANEJO** de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS**, del empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08** del **PARQUE NACIONAL NATURAL LAS HERMOSAS** de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES** de la Planta de Personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Comunicación. Comunicar por parte del Grupo de Gestión Humana de la Subdirección Administrativa y Financiera de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el contenido de la presente resolución al servidor público **FRANKLIN ALBERTO PLATA MUÑOZ**, a la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES** y al **PARQUE NACIONAL NATURAL LAS HERMOSAS** de la mencionada Dirección Territorial, para adelantar los tramites derivados de esta decisión.

Artículo 3. Publicación. Publicar el presente acto administrativo en la Intranet de la Entidad en la sección Implementación plan anual de vacantes y plan de previsión de recursos humanos.

Handwritten signature



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

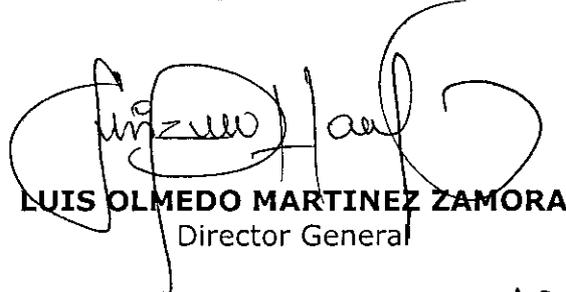
RESOLUCIÓN NÚMERO **052** DE **03 FEB. 2025**

"Por medio de la cual se deroga la Resolución PNNC No. 725 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2024 *"Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa de la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia".*"

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución PNNC No. 725 de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Dada en Bogotá D. C., a los **03 FEB. 2025**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS OLMEDO MARTINEZ ZAMORA
Director General

Revisó: Julia Astrid del Castillo Sabogal – Subdirectora Administrativa y Financiera. 
Lilian Alexandra Hurtado Buitrago – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera. 

Proyectó: María Vanessa Quintero Moreno – Contratista Grupo de Gestión Humana.